



Instituto Psiquiátrico  
"DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"  
Dirección  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Nº Interno 134  
Fecha 05/02/2020  
DR. JMV/AR/RED/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000162

MAT.: REGULARIZA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CARGO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE TESORERÍA Y CAJA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 05 FEB 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N° 1172/2007 del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución TRA 447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 001398 del 30/10/2019 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 1 cargo de Administrativo para la Unidad de Tesorería y Caja.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en [www.psiquiatrico.cl](http://www.psiquiatrico.cl), Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección y de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se determinó la contratación de D. Juan Rigoberto Soto Cancino, RUT. [REDACTED], para desempeñar funciones como Administrativo en Grado 21 de las EUS, a partir del día 08/01/2020, tal y como se dejó constancia en la Resolución Exenta N° 17 del 10/01/2020.
- 4.- Que con fecha 14/01/20 el funcionario seleccionado presenta su renuncia voluntaria, y por tanto resulta impostergable provisionar la vacante del Sr. Soto Cancino.
- 5.- Que para garantizar la continuidad a la función pública, en razón de presentarse una vacante imprevista, se recurre a la base de datos del Proceso de Selección al que se ha hecho mención en la presente Resolución, y por consiguiente al candidato que fue considerado como el segundo postulante idóneo, habiendo cumplido la totalidad de las etapas del Proceso de Selección.

**RESUELVO:**

- 1.- Contratar a partir del 20/01/2020 a D. Silvia María Oyaneder Hidalgo, R.U.T. [REDACTED], en Grado 21 de la EUS, como Administrativo de la Unidad de Tesorería y Caja del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".
- 2.- Dejar establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 3 meses, el que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. JUAN MAASS VIVANCO  
DIRECTOR  
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



**DISTRIBUCIÓN:**  
- Dirección/SGDP  
- CR. Finanzas  
- Unidad de Registro de Personal.  
- Unidad de Reclutamiento y Selección.  
- Unidad de Asesoría Jurídica.  
- Oficina de Partes.  
- Interesada.